



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°105-2019-MDSC

Santiago de Cao, 26 de marzo del 2019

#### VISTO:

El Expediente Administrativo N°01885, de fecha 19 de marzo del 2019, el mismo que contiene el Informe N°054-2019-RHFC-GDES/MDSC; Informe N°153-2019-UPP/RECHR, de fecha 25 de marzo del 2019; Informe N°023-2019-MDSC/GM, de fecha 26 de marzo del 2019; proveído de alcaldía de fecha 26 de marzo del 2019; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del ordenamiento jurídico;

Expediente Administrativo N°01885, de fecha 19 de marzo del 2019, el mismo que contiene el Informe N°054-2019-RHFC-GDES/MDSC, presentado por el Ing. Ronnie Harold Fabián Cárdenas, manifiesta que el Señor Rafael Sánchez Magan mediante Informe N°007-2019-OMAPED/MDSC, solicita adelanto para la Campaña de Lavado de oídos y mantenimiento de audífonos, evento que se realizará los días 27 y 29 de marzo del presente, a horas 07:00 am hasta las 06:00 pm, en las instalaciones de la Casa de la cultura, correspondiéndole un presupuesto de S/ 564.50 soles;

Que, mediante Informe N°153-2019-UPP/RECHR, de fecha 25 de marzo del 2019, emitido por la CPC. Rosa Elena Chávez Reyes, Encargada de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite la certificación presupuestal, por el anticipo a nombre del Jefe de OMAPED, Sr. Rafael Eusebio Sánchez Magan, para realizar el pago de la Campaña de Lavado de oídos y mantenimiento de audífonos, los días 27 y 29 de marzo del 2019, por el importe de S/ 564.50 soles, financiado con el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, para la cual se adjunta la Nota N°00000134, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N°022-2011-EF/76.01 y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°023-2019-MDSC/GM, de fecha 26 de marzo del 2019, emitido por el Econ. Roger Eduardo Ganoza Florián, Gerente Municipal, eleva la documentación para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído de Alcaldía de fecha 26 de marzo del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena emitir la resolución de alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGUESE**, el anticipo a nombre del Sr. RAFAEL EUSEBIO SÁNCHEZ MAGAN - Jefe de la Unidad de OMAPED, por la suma de S/ 564.50 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES), en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENESE**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: CUMPLA** el comisionado con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 10 días hábiles después de concluida la actividad, de acuerdo a la directiva vigente.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

- Distribución:
- Gerencia Municipal
  - Contabilidad
  - UPP
  - Tesorería
  - Interesado
  - Archivo
  - AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTIAGO DE CAO

*Alex Genaro Vásquez Reyes*  
ALEX GENARO VÁSQUEZ REYES  
ALCALDE

